EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE PUEBLO RICO, RISARALDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

CERTIFICA

Que en la planta de personal de la E.S.E Hospital San Rafael de Pueblo Rico Risaralda, no se cuenta con el personal idóneo suficiente para realizar labores operativas, logísticas, profesionales, profesionales especializados o asistenciales para:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO – RISARALDA, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PAMEC, LOS PLANES DE ACCIÓN, PLANES INSTITUCIONALES, PLANES DE MEJORAMIENTO, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CONTROL – SIC, INDICADORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Se firma en Pueblo Rico Risaralda, en la fecha: 17 de septiembre de 2026.

HÉCTOR FABIO SERNA MENDOZA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Proyectó: Pedro Amaris-oficina de contratación